

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 20 de agosto 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D, C.

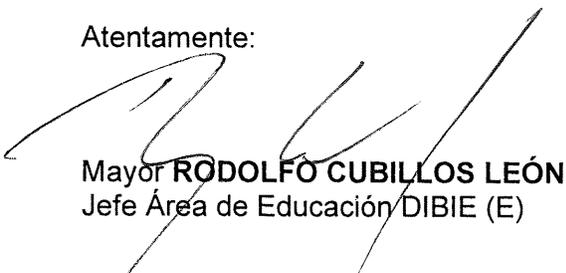
Asunto: notificación por aviso queja ticket 732403-20250730.

A los días 20 de agosto de 2025 el suscrito Mayor Rodolfo Cubillos León, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-027377-DIBIE de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 732403-20250730 presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 20 de agosto de 2025 desde las 19:00 horas y será retirado el 28 de agosto de 2025 a las 19:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 Nro. 50 -51barrio La Esmeralda Bogotá.

Atentamente:



Mayor **RODOLFO CUBILLOS LEÓN**
Jefe Área de Educación DIBIE (E)

Elaborado por: SI. Ingrid Lorena Rojas Angarita
Revisado por: MY. Rodolfo Cubillos León
Fecha elaboración: 20 /08/2025
Ubicación: carpeta 2025/respuesta PQRS

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-027377-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
ÁREA DE EDUCACIÓN

2061310519

GS-2025-

AREDU – GECUR- 1.10

Bogotá D.C., **20 AGO 2025**

Señor (a)
ANÓNIMO
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta ticket 732403-20250730.

En atención a su petición radicada en el ticket del asunto, comedidamente me permito informar que se realizó una verificación del contrato Nro. 08-5-16001-25, cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de educación para el desarrollo de actividades educativas en las diferentes áreas básicas y competencias de los colegios de la Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social y Familia en todo el territorio nacional"*, en ese sentido, la Dirección de Bienestar Social y Familia, a través del Área de Educación, expidió el comunicado oficial Nro.GS-2024-033226-DIBIE de fecha 18 de octubre de 2024, en el cual se solicitó a los rectores de los colegios de la Policía Nacional a nivel país, incluyendo el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá, la justificación técnica y detallada de las necesidades de personal docente para la vigencia 2025. En respuesta a esta solicitud, la rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá emitió el comunicado oficial Nro. GS-2024-039599-DIBIE del 11 de diciembre de 2024, donde argumentó la necesidad de contratar 38 docentes para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, conforme a la planta estimada, el número de estudiantes proyectado y la estructura académica vigente.

Por otra parte, se revisó la Resolución Número 005 del 12 de agosto de 2025 *"Por la cual se modifica la resolución Nro. 003 del 21 de abril de 2025 donde se establece la asignación académica y se nombran los jefes de campo, líderes de competencia, directores de curso, responsables de proyectos transversales y docente de apoyo pedagógico del colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá para la vigencia 2025"*. En dicho acto administrativo, se evidencia la carga académica asignada a los docentes de planta y por contratación de prestación de servicios, esta resolución demuestra que las asignaciones horarias no son uniformes por razones justificadas, entre las que se encuentran, recomendaciones médicas que la limitan, asignación de funciones de liderazgo académico que requieren dedicación especial y reducen proporcionalmente las horas de clase directa como los jefes de campo de formación, líderes de competencia, líderes de curso y líderes de proyectos transversales; estas situaciones están debidamente registradas y soportadas en los actos administrativos correspondientes.

Finalmente, reiteramos que todas las acciones realizadas en materia de contratación y asignación de horarios en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá, han sido efectuadas con apego al reglamento y normatividad vigente, con criterios técnicos

IDS-OF-0001
 VER 7

Página 1 de 2

Aprobación: 26/05/2025

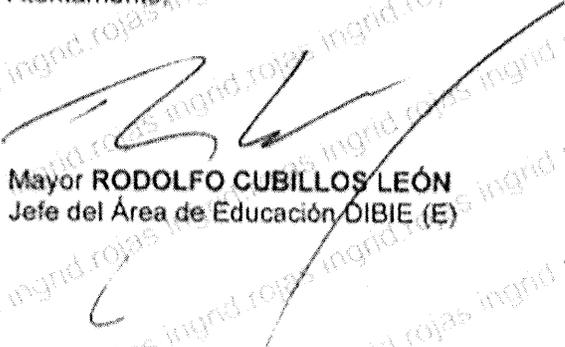
Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-027377-DIBIE

fundamentados y con el objetivo prioritario de garantizar la calidad educativa y el uso responsable de los recursos públicos.

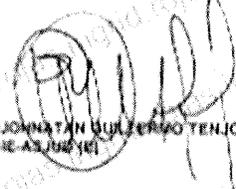
La Dirección de Bienestar Social y Familia se mantiene atenta para continuar aclarando cualquier inquietud y para fortalecer los procesos que aseguren la transparencia y el bienestar de la comunidad educativa y del personal de docentes de todos y cada uno de los colegios de la Policía Nacional a nivel país.

Atentamente,


Mayor **RODOLFO CUBILLOS LEÓN**
Jefe del Área de Educación DIBIE (E)


Elaboró: **SI INGRID LORENA ROJAS**
AREDD-GEUR


Revisó: **IJ YULIANA LIZBETH CASTILLO**
AREDD-GEUR


Revisó: **CT JONHATHAN SULZERPO TENLIO RODRÍGUEZ**
DIBIE-AJUNYU

Fecha de elaboración: 19/08/2025
Ubicación: Contenedores oficiales 2025

Calle 44 - 50 - 51 piso 4
Teléfono: 3503802523
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA